



PU/398

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, **27 DIC 2018**

**VISTO:** el llamado a Licitación Abreviada N° 5030/2018, convocado para contratar el servicio de mantenimiento y conservación del parque, estanque, pequeña huerta, piscina y plantas interiores, de la Residencia Presidencial de Suárez;

**RESULTANDO:** I) que fueron invitadas firmas de plaza, se envió información a la publicación especializada en compras REVISTA CONTACTO y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

II) que el día 19 de octubre de 2018, se realizó la apertura de la citada licitación, habiendo respondido al llamado las oferentes RIAL S.A. y TAYM URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA;

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, el 11 de diciembre de 2018, sugiere rechazar la oferta de RIAL S.A. por no haber cotizado en línea en forma completa y la presentada por TAYM URUGUAY S.A. por no dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Pliego de Condiciones Particulares;

II) que por tanto procede desestimar las ofertas y habilitar la contratación directa;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el TOCAF y normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1° Desestímense las ofertas presentadas en la Licitación Abreviada N° 5030/2018, convocada para contratar el servicio de mantenimiento y conservación del parque, estanque, pequeña huerta, piscina y plantas interiores, de la Residencia Presidencial de Suárez.

2° Habilitase la contratación directa en los términos establecidos por el artículo 33 literal C) numeral 2) del TOCAF.

3° Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. DIEGO PASTORÍN  
Director General  
de la Presidencia de la República